

«OTRO CUALQUIERA SIENDO DE LOS DE CALDERÓN».  
AUTOS Y COMEDIAS EN ÁVILA EN EL SIGLO XVIII

«ANYONE ELSE BEING ONE OF THOSE FROM  
CALDERÓN». AUTOS AND COMEDIES IN ÁVILA IN THE  
18<sup>TH</sup> CENTURY

Alfonso de Vicente Delgado  
Investigador independiente  
San Bernardo, 39  
28015 Madrid  
ESPAÑA  
devicente@musicologia.com

**Resumen.** Presentación y transcripción de cinco documentos de archivo inéditos que ofrecen títulos de comedias y autos sacramentales representados en Ávila (1707, 1719, 1754 y 1755) y Oropesa (1755). Se trata de tres contratos con compañías de comedias y de dos licencias episcopales. El autor de comedias más representado fue Calderón, al que también pertenece la totalidad de los autos sacramentales citados.

**Palabras clave.** Teatro en Ávila; compañías de comedias; autos sacramentales; Calderón de la Barca en el siglo XVIII.

**Abstract.** Presentation and transcription of five unpublished archive documents that offer titles of comedies and *autos sacramentales* performed in Ávila (1707, 1719, 1754 and 1755) and Oropesa (1755). It involves three contracts with comedy companies and two episcopal licenses. The author of comedies most represented was Calderón, who is also author of all the here mentioned *autos sacramentales*.

**Keywords.** Theater in Ávila; comedy companies; *autos sacramentales*; Calderón de la Barca in the 18<sup>th</sup> century.

Aunque se conocen bastantes datos sobre las actividades teatrales en la ciudad de Ávila en el siglo XVIII, apenas hay referencias a las obras que pudieron representarse en su corral de comedias<sup>1</sup>. Los datos

<sup>1</sup> El estudio más completo en Bernaldo de Quirós Mateo, 1997, pp. 35-78 y 303-306, quien reconoce que «nuestras fuentes de información apenas aportan títulos de

son fundamentalmente de carácter económico —y también dan a conocer el nombre de los autores de las distintas compañías—, así como otros sobre obras de mantenimiento y reforma del corral de comedias de la ciudad<sup>2</sup>. Menos aún se sabe acerca de la vida teatral de las villas y pueblos de la provincia y la diócesis, más allá de algunas referencias a danzas, autos en las iglesias y manifestaciones festivo religiosas, pero casi nada sobre autos sacramentales o comedias<sup>3</sup>. De ahí el interés de dar a conocer los documentos que aquí se presentan, con listas y títulos de obras fácilmente identificables. Se trata de cinco documentos inéditos localizados en el Archivo Histórico Provincial (AHPAv) y el Archivo Diocesano de Ávila (ADAv), que permiten llenar en parte el vacío existente acerca de las obras que pudo presenciar el público abulense del siglo XVIII, y muestran la preferencia calderoniana a lo largo del siglo.

Antes de presentar los documentos, conviene señalar que desde finales del siglo XVI (la primera referencia data de 1594) hasta comienzos del XIX, el lugar donde se representaron las obras de teatro de manera habitual fue el patio del Hospital de la Magdalena, actual convento de madres concepcionistas franciscanas. Fundado poco antes de 1510, permaneció activo como hospital hasta la unificación de todos los hospitales de Ávila en 1792; las funciones teatrales continuaron en su patio hasta 1801. El patio, del que se conocen unos planos de finales del siglo XVIII, fue transformado en el actual claustro del convento, con dos alturas<sup>4</sup>.

El más antiguo de los documentos localizados es de 1707: una licencia episcopal al autor Agustín Prado para representar 25 comedias (dos de ellas con dos partes) y un auto sacramental<sup>5</sup>. La licencia explica el procedimiento y el importe del pago de derechos por utilización del corral de la Magdalena; para lo que aquí interesa, incluye la lista de los títulos que subirían a las tablas. De ellos, ocho pertenecen a Calderón de la Barca: el auto *El pleito matrimonial*, y las comedias *Afectos de odio* y

obras representadas» (p. 51). Únicamente recoge algún título de la lista de Joaquín Doblado para Valladolid en 1787, extrapolado a Ávila. Ver también Sánchez Sánchez, 2000, pp. 363-367.

<sup>2</sup> De ahí estudios como el de Serrano Deza, 2005, referido al siglo anterior.

<sup>3</sup> Bernaldo de Quirós Mateo, 1994.

<sup>4</sup> Gutiérrez Robledo, 1988, pp. 25 y 31-32.

<sup>5</sup> Dado a conocer por Vázquez García, 1991, ha pasado desapercibido al tratarse de una tesis doctoral inédita y sobre un asunto ajeno al teatro.

*amor, Dar tiempo al tiempo, Duelos de amor y lealtad, La dama duende, La hija del aire* (las dos partes), *Luis Pérez el gallego* y *Mejor está que estaba*. De Francisco de Rojas Zorrilla se incluyen tres títulos, de Agustín Moreto, dos y quizás de Fernando de Zárata otros dos; el resto de las obras pertenecen a alguno de los siguientes autores: Francisco de Bancas Candamo, Luis de Belmonte Bermúdez, Francisco Bueno, Álvaro de Bustillos, José de Cañizares, Andrés de Claramonte, Álvaro Cubillo de Aragón, Jerónimo de Cuéllar, Juan de la Hoz y Mota, Lope de Vega, Juan de Matos Fragoso, Francisco Viceno y Antonio Zamora.

Los tres documentos siguientes en el apéndice son contratos con compañías para las representaciones con ocasión de las fiestas grandes que cada año organizaba una parroquia de la ciudad, en las que además de las funciones religiosas había toros, fuegos de artificio y, por supuesto, representaciones teatrales<sup>6</sup>. Los tres documentos notariales incluyen la lista de las comedias que las respectivas compañías ofrecían<sup>7</sup>.

Los comisarios de la parroquia de San Juan Bautista firmaron escritura de concierto con el actor Juan Rodríguez (segundo gracioso) en representación de la compañía de Juan Francisco Escobar, de cara a las fiestas en torno al 16 de julio de 1719. Aunque los términos del contrato especifican 24 representaciones, la lista adjunta incluye 25 títulos de comedias más un auto sacramental, sin poder saber cuál o cuáles quedarían sin subir a las tablas. Puesto que las funciones debían comenzar el día 6 o 7 de julio, y haber terminado para el día de la fiesta grande, cada día se representarían dos o tres obras. Además de los aspectos jurídicos y económicos, el documento ofrece dos datos de especial interés: por un lado el que la compañía esté representando en esas fechas en Talavera de la Reina; por otro, el rechazo de lo que debía de haber sido costumbre en el pasado, el que la compañía exigiera que

<sup>6</sup> Bourligueux, 1970, pp. 182, 193-194 y 197.

<sup>7</sup> Otros contratos de interés para la historia del teatro abulense pueden verse en AHPAv, protocolo núm. 1.374, fols. 371-372 (escritura de 22 de junio de 1746 de obligación para la representación de 28 o 30 comedias con ocasión de las fiestas grandes organizadas por la parroquia de San Andrés, con Juan Caballero, primer galán y autor de la compañía de comedias formada en Madrid para salir fuera; la compañía estaba en Segovia y llegaría a Ávila el 8 de julio). Protocolo núm. 1.376 (poder de 7 de agosto de 1748 de Tomás Garcilaso, autor de comedias, vecino de Madrid). Ninguno de ellos hace referencia a las obras representadas. Interesantes datos sobre la vida de dos cómicos aparecen recogidos en la documentación sobre su matrimonio en 1795 en ADAV, Legajo Corto 10/4/1b.

se le buscara ventanas o tablados para ver fuegos o corridas de toros que tendrían lugar en esos días. La lista de obras ofrece los siguientes autores: Calderón (con 8 títulos), Moreto (4), Matos Frago (2), Rojas Zorrilla (2), Marcelo de Ayala y Guzmán, Belmonte Bermúdez, Álvaro Cubillo, Diego y José de Figueroa y Córdoba, Francisco de Leiva Ramírez de Arellano, Antonio Martínez de Meneses, Juan Pérez de Montalbán, Antonio de Solís, Francisco de Villegas y Fernando de Zárata (dudoso). Las obras de Calderón (o atribuidas) incluidas son: el auto *El diablo mudo* y las comedias *Afectos de odio y amor*, *El conde de Sex*, *El secreto a voces*, *El tetrarca de Jerusalén*, *La exaltación de la Cruz*, *La vida es sueño* y *Las armas de la hermosura*.

El segundo contrato data de 1754. Es la escritura entre los comisarios de la parroquia de San Andrés para las fiestas grandes, y el poderhabiente de la compañía de cómicos de Manuel Mascarós, autor y primer galán, residente a la sazón en La Granja de San Ildefonso. El contrato es para 40 comedias, incluidos dos autos sacramentales, y comenzarían el 22 de junio, un día más o menos. La lista incluye 39 comedias y dos autos. Destacar que tres de las comedias son «de música» y que la compañía se componía de 24 personas. Las obras de Calderón incluidas en la lista son las siguientes: los dos autos sacramentales *El pleito matrimonial* y *Lo que va del hombre a Dios*, y las comedias *Amor honor y poder*, *El monstruo de los jardines*, *El secreto a voces*, *Fuego de Dios en el querer bien*, *Gustos y disgustos*, *La dama duende*, *La lavandera de Nápoles* y *Las armas de la hermosura*. Por encima incluso de Calderón, el autor más programado fue José de Cañizares, con 11 comedias<sup>8</sup>. El resto de los autores fueron Moreto (5), Rojas Zorrilla (4), Juan de la Hoz y Mota (3), Belmonte Bermúdez (2), Martínez de Meneses (2), Antonio Zamora (2), y con un único título Diego de Aguayo, Francisco de Avellaneda, Bances Candamo, Jerónimo de Cáncer y Velasco, Diego y José de Figueroa y Córdoba, Matos Frago, Antonio Mira de Amescua, Tirso de Molina (dudoso), Tomás Manuel de Paz, Juan Pérez de Montalbán, Antonio de Solís, Luis Vélez de Guevara, Sebastián de Villaviciosa y Fernando de Zárata.

La última escritura con lista de comedias localizada corresponde a las fiestas grandes del año siguiente, 1755, que organizó la parroquia de Santo Domingo. La compañía de cómicos contratada fue la de

<sup>8</sup> En estos números incluyo obras en colaboración, con lo que puede tratarse de comedias o solamente de partes.

José Ramírez de Arellano, asimismo residente en el real sitio de San Ildefonso y formada por 19 personas. El número de representaciones contratadas fue también de 40 «cinco más o menos», incluidos dos autos sacramentales. Las funciones comenzarían el día 12 de julio, dos días más o menos. En contrato incluye dos listas, una dentro del propio documento, y la otra aparte, anexionada a él. En realidad esta última contiene 60 títulos (59 comedias y un auto); en ella se han señalado con un asterisco los elegidos por los comisarios abulenses que son los que se incluyen en el contrato, más el auto *El día mayor de los días*, con la advertencia de que «en su defecto otro cualquiera siendo de los de Calderón», que no necesita comentario<sup>9</sup>, y el añadido de la comedia *También en labor hay dicha y el montañés Juan Pascual*. La preferencia calderoniana queda manifiesta (otra vez vuelve a insistir el contrato «u otro de Calderón») y se corrobora por los títulos elegidos:

*Afectos de odio y amor*

*Agradecer y no amar*

*Dar la vida por su dama* (atribución)

*El día mayor de los días*

*El maestro de danzar* (si fue la versión de Calderón y no la de Lope)

*El secreto a voces*

*La cura y la enfermedad*

*La exaltación de la cruz*

*La lavandera de Nápoles* (en colaboración)

*La vida es sueño*

*Las armas de la hermosura*

*Mudanzas de la fortuna* (atribuido, pero en realidad de Cristóbal de Monroy y Silva)

*Para vencer a Amor*

*También hay duelo en las damas.*

En total 14 títulos frente a 8 de Rojas Zorrilla, 8 de Moreto, 6 de Matos Fragoso, 5 de Pérez de Montalbán y otros tantos de Cañizares, 3 de Fernando de Zárata y Lope de Vega (al menos uno muy dudoso<sup>10</sup>), con dos títulos Belmonte Bermúdez, Juan de la Hoz, Leiva Ramírez de Arellano y Mira de Amescua, y con un solo título o parte:

<sup>9</sup> Acerca del éxito y la popularidad de Calderón en estas fechas ver Lázaro Niso, 2018, pp. 138-139.

<sup>10</sup> *El maestro de danzar*. Ver Urzáiz Tortajada, 2002, pp. 189-190 y 670.

Marcelo de Ayala y Guzmán, Álvaro de Bustillos (dudoso), Jerónimo de Cáncer, Álvaro Cubillo (dudoso), Juan Bautista Diamante, Diego y José de Figueroa y Córdoba, Lope de Liaño (dudoso), Juan Bautista López, León Marchante y Calleja, Martínez de Meneses, Tirso de Molina (dudoso), Cristóbal de Monroy y Silva, Francisco Antonio de Monteser (dudoso), José Rojo (dudoso), Antonio de Solís, Vicente Suárez de Deza (dudoso), Luis Vélez de Guevara y Antonio Zamora.

A estos cuatro listados habría que añadir, al menos como hipótesis, las obras que la compañía de Joaquín Doblado tenía programadas para la temporada de 1787 en Valladolid, después de haber actuado en Ávila, ya que indica que «esta solo es lista de lo que en los cuarenta días en Salamanca y demás lugares donde hemos trabajado este año tenemos ya representadas»<sup>11</sup>. Es por tanto posible que las obras presentadas en Ávila fueran las mismas en un tanto por ciento muy elevado, incluso en su totalidad<sup>12</sup>. La lista es de 75 títulos, de los cuales corresponden a Calderón (o atribuidos, o en colaboración) los siguientes: *Afectos de odio y amor*; *Antes que todo es mi dama*; *Las armas de la hermosura*; *La cisma de Inglaterra*; *Dar la vida por su dama* (atribuida); *De un castigo tres venganzas*; *Dicha y desdicha del nombre*; *La lavandera de Nápoles* (en colaboración con Pérez de Montalbán y Rojas Zorrilla); *El médico de su honra*; *Mudanzas de la fortuna* (atribuida); *Mujer, llora y vencerás*; *La niña de Gómez Arias* (si no fue la homónima de Vélez de Guevara); *El tetra de Jerusalén*. En total trece títulos, el doble del siguiente autor representado, José de Cañizares.

Si de la ciudad salimos a la provincia y diócesis abulenses, la información, como se ha dicho, es más escasa<sup>13</sup>. En agosto de 1703 se firmó un contrato entre los representantes de la cofradía de Nuestra

<sup>11</sup> Almuiña Fernández, 1974, pp. 159-160. Ver también Vallejo González, 1980.

<sup>12</sup> Así lo interpreta Bernaldo de Quirós Mateo, 1997, p. 60.

<sup>13</sup> Documentación sobre actividad teatral, pero sin indicación de títulos, puede consultarse, para Barco de Ávila, AHPAv, protocolo núm. 1.131, fols. 642-645: obligación de 7 de julio de 1697 para la «representación en cuatro días [en torno a la fiesta de la Asunción de agosto] y en cada representación dos bailes y un entremés y en la última un sarao», con Juan Ruiz, autor de comedias por Su Majestad. Documentación para la construcción de un tablado para comedias en Villanueva de Gómez en 1752 puede consultarse en ADAv, Legajo Corto 259; para la celebración el 8 de septiembre de 1768 de las fiestas de Nuestra Señora del Carrascal en Cespedosa, con misa, sermón, procesión y comedia, más misa, procesión, comedia, novillos y un toro de muerte al día siguiente, ver ADAv, Legajo Corto 284.

Señora de la Asunción, sita en la iglesia de Santa María de Arévalo, y Manuel Villafior —autor cuya compañía se encontraba en Segovia a comienzos de mes— para acudir a Arévalo el día 27 a hacer ocho representaciones a partir del siguiente día y «si después de dichas ocho representaciones fuere la voluntad de dicho autor y su compañía hacer otras más lo ha de poder hacer libremente», antes de partir hacia la villa segoviana de El Espinar. Ocho fueron los títulos programados, correspondientes a los autores Juan de la Hoz, Rojas Zorrilla, Juan Ruiz de Alarcón, Antonio de Solís (dos obras), Luis Vélez de Guevara, Jerónimo de Villazán y Garcés, y *La vida es sueño* de Calderón<sup>14</sup>.

El quinto y último documento del apéndice no es un contrato de compañía ni corresponde a las representaciones en patios de comedias. Se trata de una petición de licencia tras una rencilla local en la villa de Oropesa (actualmente provincia y diócesis de Toledo, pero en la fecha obispado de Ávila), acerca de la prohibición y del permiso para la representación de un auto en el cementerio de la iglesia parroquial con ocasión de la festividad del Corpus Christi de 1755. Desconocemos las razones que tuviera algún vecino para oponerse a ello, pero eso nos ha permitido conocer el título de otro auto calderoniano, *La devoción de la misa*.

Si en el repertorio de comedias el predominio de obras de Calderón es notorio, en el de autos sacramentales fue absoluto, tal y como exigían los comisarios de la parroquia de Santo Domingo. Con los listados de títulos aquí aportados, se rellena parcialmente una tesela del mosaico de la cartelera teatral del siglo XVIII y de la pervivencia de las obras de la centuria anterior<sup>15</sup>.

<sup>14</sup> Montalvo, 1928, tomo II, p. 122.

<sup>15</sup> Para su contextualización ver Lázaro Niso, 2018.

DOCUMENTOS<sup>16</sup>1. ADAv, Legajo Corto 155, documento 100<sup>17</sup>

Licencia para la representación de unas comedias.

Nos don José Fernández de Saravia canónigo... y vicario general ... por la presente damos licencia y facultad a Agustín Pardo autor de la compañía que se halla en esta ciudad para que en ella puedan representar y representen las comedias expresadas en la lista retroescrita por cuanto la hemos visto y examinado y no hemos hallado cosa contra nuestra santa fe católica y buenas costumbres. Que para ello se les da licencia en forma por esta vez y año con tal que el dicho autor haya de poner en poder de don Juan Antonio Pérez de Pazos, presbítero administrador del hospital de la Magdalena de esta ciudad, en cuyo patio se hace dicha representación, ciento y diez y nueve reales y diez maravedís por los mismos que de nuestros derechos nos pertenecen a razón de a cuatro reales y veinte maravedís por cada una de las dichas comedias, cuya cantidad la cedemos para ayuda a la curación de los pobres del dicho hospital. Y dicho administrador lo anote en el libro de él para que conste y se le haga cargo en la que diere de su administración. Dada en Ávila a cinco de julio de mil setecientos y siete años.

Doctor Fernández [rubricado]

[vuelta] Lista de comedias de la compañía de Agustín Pardo

*Afectos de odio y amor* [de Calderón de la Barca]

*Dar tiempo al tiempo* [de Calderón de la Barca]

*El duque Juan Galeazo*

*Montescos y Capeletes* [*Los bandos de Verona o Montescos y Capeletes*, de

Francisco de Rojas Zorrilla]

*San Bartolomé*

*Luis Pérez el gallego* [de Calderón de la Barca]

<sup>16</sup> Mi agradecimiento a los directores y personal de los dos archivos. He regularizado y modernizado la ortografía y he desarrollado las abreviaturas. Se han suprimido las fórmulas jurídicas de los escatocolos de los documentos notariales. Entre [ ] los cambios de folio. Detrás de los títulos de comedias se ha incluido entre corchetes el título completo o lo que faltaba para completarlo, así como la autoría o atribución.

<sup>17</sup> Documento deteriorado por humedad que impide leer algunas palabras del comienzo.

- Mejor está que estaba* [de Calderón de la Barca]  
*Las hijas del aire 1.ª y 2.ª parte* [1.ª de Calderón de la Barca y 2.ª de Calderón o Fernando de Zárate]  
*Santa Isabel* [*El Job de las mujeres, Santa Isabel reina de Hungría*, de Juan de Matos Fragoso]  
*Los mártires de Madrid* [de Lope de Vega con diversas refundiciones]  
*Las misas de San Vicente* [Ferrer, de Fernando de Zárate]  
*No puede ser* [*guardar a una mujer*, de Agustín Moreto]  
*El defensor de su agravio* [de Agustín Moreto]  
*La dama duende* [de Calderón de la Barca]  
*El negro valiente en Flandes* [*El valiente negro en Flandes*, de Andrés de Claramonte]  
*Donde hay agravios no hay celos* [*y el amo criado*, de Francisco de Rojas Zorrilla]  
*Duelos de amor y lealtad* [de Calderón de la Barca]  
*Los Mudarras 1.ª y 2.ª parte* [*El rayo de Andalucía*, de Álvaro Cubillo o Álvaro de Bustillos]  
*El auto del Pleito matrimonial* [de Calderón de la Barca]  
*El Caín de Cataluña* [de Francisco de Rojas Zorrilla]  
*El sitio de Cremona por nuestro rey Felipe 5.º* [¿*Preso, muerto y vencedor, todos cumplen con su honor en defensa de Cremona*, de Antonio Zamora?]  
*El falso nuncio de Portugal* [atribuida a Juan de la Hoz y Mota y a José de Cañizares]  
*El pastelero de Madrigal* [de Jerónimo de Cuéllar]  
*Roberto el Diablo* [de Francisco Viceno o Francisco Bueno]  
*Santa Bárbara* [hay varias con ese título y diversas atribuciones]  
*El sastre del campillo* [de Luis de Belmonte Bermúdez o Francisco Bances Candamo]

2. *AHPAv*, escribano José Martín, protocolo núm. 1.284, fols. 379-381

Escritura de obligación de 24 representaciones.

En la ciudad de Ávila, en diez y seis de junio del año de mil setecientos y diez y nueve, los señores don Antonio de Contreras y Guillamas, señor de la villa de la Serna, don Francisco José de Contreras Carbajal y Ribera, señor de la villa de Collado de Contreras, casa fuerte del lugar de Mirueña y el Cid, licenciado don Francisco González, presbítero, y José Martín escribano de Su Majestad, del Ayuntamiento, número

y Rentas Reales de esta dicha ciudad, su tierra, partido y provincia, presente escribano, de una parte, y de otra Juan Rodríguez, segundo gracioso en la farsa y compañía de comedias de Juan Francisco de Escobar su autor, que se hallan representando en la villa de Talavera de la Reina, ante mí dicho escribano y testigos infrascritos, dijeron: que mediante el poder que tiene el susodicho y substitución en él hecha que entrega para que aquí se incorpore, cuyo tenor es como se sigue:

Aquí el poder

Han tratado y ajustado dicha compañía como comisarios y la mayor parte de los nombrados para las fiestas que se han de hacer al santísimo sacramento, en la parroquial iglesia del señor San Juan Baptista de esta dicha ciudad, con el expresado Juan Rodríguez para que venga dicha compañía a representar veinte y cuatro [fol. 379v] comedias que han escogido de las de la lista que por dicho autor Juan Francisco Escobar se remitió, dando principio a su representación en el día seis o siete del mes de julio próximo que viene de este año, desde el cual se han de proseguirlas para que se logren de este festejo antes de dicha fiesta grande que está señalada para el día diez y seis de dicho mes, dándose a dicha compañía setecientos y ochenta reales de vellón por vía de ayuda de costa luego como lleguen a esta dicha ciudad, sin tener la feligresía de dicha parroquia otra obligación ni dicha compañía recurso de pedir se les busque ventanas ni tablados para ver los fuegos, corrida de toros ni de otra cosa alguna. En cuyo ajuste el referido Juan Rodríguez se ha convenido como tal apoderado y usando dicho poder que tiene aceptado, de nuevo acepta y declara no le estar revocado en todo ni parte, en virtud de él obliga a las personas en él contenidas y la suya compañía y autor a que vendrán el expresado día seis o siete a esta dicha ciudad a dar principio en él a la representación primera de las veinte y cuatro comedias que les obliga y se obligan representarán de las señaladas por dichos señores comisarios de la lista que les remitió el referido autor y continuarán representando hasta cumplirse el número de dichas veinte y cuatro comedias; y dichos señores comisarios como tales, en nombre de dicha feligresía pagarán y entregarán los setecientos y ochenta reales de vellón del dicho ajuste el día que dicha compañía lleguen a esta dicha ciudad. Y unos y otros por lo que les toca al cumplimiento de lo que dicho es [fol. 381 *sic*] obligaron sus bienes y rentas [...] Y así lo otorgaron y firmaron, a quienes yo el dicho escribano infrascrito doy fe conozco. Lo firmaron siendo testigos

Manuel Gómez, Gaspar Marcos y José Martín de Pablo, vecinos de esta dicha ciudad de Ávila.

Francisco González [rubricado]

Don Francisco José de Contreras [rubricado]

Don Antonio de Contreras y Guillamas [rubricado]

Juan Rodríguez [rubricado]

Por mí y pasó ante mí José Martín [rubricado]

[fol. 380 *sic*, folio insertado en medio del documento anterior] Las comedias que ha de representar la compañía de Juan Francisco Escobar en virtud de obligación que han hecho hoy 16 de junio de 1719. Son las siguientes:

*Las armas de la hermosura* [de Calderón de la Barca]

*Rendirse a la obligación* [de Diego y José de Figueroa y Córdoba]

*El tetarca de Jerusalén* [*El mayor monstruo los celos, y tetarca de Jerusalén*, de Calderón de la Barca]

*Santa Isabel reina de Hungría* [*El Job de las mujeres, Santa Isabel reina de Hungría*, de Juan de Matos Fragoso]

*El amo criado* [*Donde hay agravios no hay celos y el amo criado*, de Francisco de Rojas Zorrilla]

*No puede ser guardar a una mujer* [de Agustín Moreto]

*El conde de Saldaña* [de Álvaro Cubillo de Aragón]

*Viene la dicha cuando no se aguarda*

*El defensor de su agravio* [de Agustín Moreto]

*No hay contra lealtad cautelas* [de Francisco de Leiva Ramírez de Arellano]

*El príncipe perseguido* [de Luis de Belmonte Bermúdez]

*El conde de Sex* [atribuida a varios autores, entre ellos Calderón de la Barca]

*La fuerza del natural* [de Agustín Moreto]

*La exaltación de la Cruz* [de Calderón de la Barca]

*Los esfuerzos* [*sic*] *de Milán* [de Antonio Martínez de Meneses]

*El negro del cuerpo blanco* [de Marcelo de Ayala y Guzmán]

*Santa María Egipciaca* [*La gitana de Menfis Santa María Egipciaca*, de Juan Pérez de Montalbán]

[fol. 380v] *Afectos de odio y amor* [de Calderón de la Barca]

*El jenízaro de Hungría* [de Juan de Matos Fragoso]

*Amparar a el enemigo* [de Antonio de Solís]

*Los áspides de Cleopatra* [de Francisco de Rojas Zorrilla]

Auto sacramental *El diablo mudo* [de Calderón de la Barca]  
*La vida es sueño* [de Calderón de la Barca]  
*El secreto a voces* [de Calderón de la Barca]  
*El valiente justiciero* [de Agustín Moreto]  
*Vida y muerte de Pilatos* [*La culpa más provechosa, vida y muerte de Pilatos*,  
 atribuida a Fernando de Zárata y a Francisco de Villegas]  
 Ávila y junio 16 de 1719  
 Juan Rodríguez [rubricado]

3. *AHPAv*, escribano Fernando Díaz Delgado, protocolo núm. 1.362,  
 fols. 358-361

Junio 7 de 1754

Escritura de ajuste y obligación de representación de comedias.

En la ciudad de Ávila, en siete días del mes de junio del año de mil setecientos cincuenta y cuatro, ante mí el infrascrito escribano público y testigos, pareció de la una parte don Antonio José Dávila y Pedro Pablo de Murga, vecinos de ella, comisarios de la feligresía de la parroquial de señor San Andrés apóstol extramuros de esta dicha ciudad, nombrados para la disposición de fiestas grandes que se han de celebrar por de dicha parroquia en este presente año; y de la otra Pedro Vicente, en virtud de poder especial que para lo que infra irá contenido, le tiene dado y concedido la compañía de cómicos de la que es su autor Manuel Mascarós, su primer galán, que al presente reside en el Real Sitio de San Ildefonso, que otorgado fue en los cuatro del corriente por dicha compañía, por testimonio de Pedro Plascencia escribano de Su Majestad y de dichos Reales Sitios, cuya copia auténtica se ha tenido presente, de que yo dicho escribano doy fe; y siendo como es cláusula del referido poder, el que pueda contratar con cualesquier ciudades, comunidades y personas particulares, hacer las representaciones de comedias en que conviniere, percibir, donar, las anticipaciones que pareciere, dijeron:

Que entre las dichas partes han tratado, capitulado, convenido y ajustado en que dicha compañía ha de venir a esta dicha ciudad de Ávila y hará en ella [fol. 358v] y patio destinado que tiene, cuarenta representaciones de comedias de que se ha manifestado lista, entre las cuales han de representarse dos autos sacramentales en los días que pareciere más proporcionado a la feligresía, a que ha de dar principio el

día veinte y dos de este presente mes, un día más o menos. Y dado que sea principio a dichas representaciones por las veinte y cuatro personas de que se compone, los otorgantes del citado poder, ha de continuarse hasta el cumplimiento de las cuarenta comedias expresadas, y incluso los dos autos sacramentales, sucesivamente, que las que son resultan de la citada memoria que rubricada de los otorgantes se une a esta escritura. Y se han de ejecutar sin intermisión de día alguno, más que los de la fiesta principal, y demás regulares, que por lo clásico de ellos y jubileos que ocurran no puede practicarse.

Y es condición que por razón de dichas representaciones se ha de dar y pagar por dicha feligresía, y a su nombre por sus comisarios por ella y lo que se ha ofrecido a estos por el administrador del Hospital de la Magdalena en que está y se halla el patio para dichas representaciones, dos mil y seiscientos reales vellón de quienes y del depositario de dicha feligresía por parte de satisfacción se han dado y entregado al expresado Pedro Vicente, un mil y quinientos reales vellón, quien confiesa haberlos recibido realmente y con efecto, y de ellos otorga la más formal carta de pago que se requiere, con renunciación de las leyes de su [fol. 359] entrega por no parecer a presente con las demás de este caso; y la restante cantidad a un mil y quinientos reales cumplimiento al principal referida, para luego que llegue la compañía a esta dicha ciudad, al referido efecto. Asimismo es condición que si por algún acaecimiento cualquiera que sea que sobrevenga por que deje de cumplir el todo de dichas representaciones la referida compañía, se ha de prorratear la cantidad que corresponda al número de las que dejen de hacerse de las aquí estipuladas a que ha de quedar y queda sujeta dicha compañía. Y para el cumplimiento de todo, gastos y perjuicios [...] [fol. 359v]. En testimonio de lo cual así lo dijeron, otorgaron y firmaron dichos comisarios a quienes doy fe conozco, y de que estos dijeron del conocimiento del referido Pedro Vicente que también firmó y de esta escritura pidieron en caso necesario dos traslados para cada parte el suyo; a todo lo cual fueron presentes por testigos Antonio de Villaseca, Manuel de Solís y Juan Hidalgo, vecinos y residente en esta dicha ciudad, de que doy fe, y se previene que el poder citado se devolvió a el enunciado Pedro Vicente.

Pedro Vicente de Rueda [rubricado]

Antonio José Dávila [rubricado]

Pedro Pablo Murga [rubricado]

Ante mí Fernando Díaz Delgado [rubricado]

[fol. 360] Lista de las comedias que deberán representarse por la compañía de Manuel Mascarós en la temporada que se ha ajustado:

*El secreto a voces* [de Calderón de la Barca]

*El monstruo de los jardines* - de música [de Calderón de la Barca]

*Querer sabiendo querer* [de Diego de Aguayo]

*El picarito en España* [de José de Cañizares]

*Las amazonas* [de Antonio de Solís]

*La fingida Arcadia* [de Tirso de Molina o Agustín Moreto]

*El hijo pródigo* [de Jerónimo de Cáncer, Juan de Matos Frago y Agustín Moreto]

*El honor da entendimiento y el más bobo sabe más* [de José de Cañizares]

*Al noble su sangre avisa* [de Tomás Manuel de Paz]

(Auto) *El pleito matrimonial* [de Calderón de la Barca]

(Auto) *Lo que va del hombre a Dios* [de Calderón de la Barca]

*El domine Lucas* [de José de Cañizares]

*Amor honor y poder* [de Calderón de la Barca]

*La dama duende* [de Calderón de la Barca]

*Ponerse hábito sin pruebas* [y guapo Julián Romero, de José de Cañizares]

*También por la voz hay dicha* - de música [de José de Cañizares]

*Yo me entiendo y Dios me entiende* [de José de Cañizares]

*El hechizado por fuerza* [de Antonio Zamora]

[fol. 360v] *Las armas de la hermosura* [de Calderón de la Barca]

*El músico por amor* - de música [y asturiano en Madrid, de José de Cañizares]

*Gustos y disgustos* [no son más que imaginación, de Calderón de la Barca]

*Progne y Filomena* [de Francisco de Rojas Zorrilla]

*El castigo de la miseria* [de Juan de la Hoz y Mota]

*El cura de Madrilejos* [Pleito que tuvo el diablo con el cura de Madrilejos, de Luis Vélez de Guevara, Francisco de Rojas Zorrilla y Antonio Mira de Amescua]

*El falso nuncio de Portugal* [atribuida a Juan de la Hoz y Mota y a José de Cañizares]

*La ilustre fregona* [de José de Cañizares, refundición de Lope de Vega]

*De fuera vendrá* [quien de casa nos echará o *La tía y la sobrina*, de Agustín Moreto]

*El mentiroso* [*La verdad sospechosa*, de Francisco de Rojas Zorrilla atribuida a Lope de Vega]

*El diablo predicador* [y mayor contrario amigo, de Luis de Belmonte Bermúdez]

*Tantas veo tantas quiero* [*Cuantas veo tantas quiero*, de Sebastián de Villaviciosa y Francisco de Avellaneda]

*Juego* [sic] *de Dios en el querer bien* [*Fuego de Dios en el querer bien*, de Calderón de la Barca]

*Leoncio y Montano* [de Diego y José de Figueroa y Córdoba]

*Montescos y Capeletes* [*Los bandos de Verona o Montescos y Capeletes*, de Francisco de Rojas Zorrilla]

*Si una vez llega a querer* [*la más firme es la mujer*, José de Cañizares]

*El desdén* [*con el desdén*, de Agustín Moreto]

*La lavandera de Nápoles* [*El monstruo de la fortuna, la lavandera de Nápoles, Felipa Cananea*, de Calderón de la Barca, Juan Pérez de Montalbán y Francisco de Rojas Zorrilla]

*La jarretiera* [*Cual es el mayor aprecio del descuido de una dama*, de Francisco Bances Candamo]

[tachado: *La poncella de Orleans*] [de Antonio Zamora y José de Cañizares] *El villano del Danubio* [o *El buen juez no tiene patria*, de Juan de la Hoz y Mota]

*Juez y reo de su causa* [de Antonio Martínez de Meneses]

*El Cid campeador* [*y el noble siempre es valiente*, de Fernando de Zárate]

[fol. 361] *El príncipe perseguido* [de Luis de Belmonte Bermúdez, Antonio Martínez de Meneses y Agustín Moreto]

Ávila y junio 7 de 1754

Pedro Vicente de Rueda [rubricado]

4. AHPAv, escribano Fernando Díaz Delgado, protocolo núm. 1.362, fols. 1174-1177 (olim 1164-1167)

Julio - 3 - de 1755

Obligación de representación de comedias en la parroquial de Santo Domingo de sus fiestas grandes de este año.

En la ciudad de Ávila, a dos de julio del año de mil setecientos cincuenta y cinco, ante mí el infrascripto escribano de su número y testigos pareció de la una parte el señor don Vicente Antonio Bejarano Jirón Vela del Águila marqués de Sofraga y Villaviciosa, conde de Requena, vecino de esta dicha ciudad, comisario principal de los nombrados por la feligresía de la iglesia parroquial del señor Santo Domingo intramuros de ella para la disposición de fiestas grandes que se han de celebrar en este presente año por de dicha parroquia; y de

la otra Bartolomé Ibáñez en virtud de poder sustituido en él por José Ramírez de Arellano, autor de la compañía de cómicos que reside en el Real Sitio de San Ildefonso, quien se le otorgó a su favor especial para lo que infra irá contenido en los veinte y nueve de junio próximo pasado de este año por testimonio de Manuel Machuca, escribano de Su Majestad de la Real Casa y Bureo de la Reina viuda nuestra señora y del serenísimo real infante, y del número de la ciudad de Segovia, por quien se halla autorizado como también la referida sustitución y la copia auténtica de él se ha tenido presente, de que yo el referido escribano doy fe. Y siendo como es cláusula del poder citado el que pueda contratar, con cualesquier [fol. 1174v] ciudades y personas particulares hacer las representaciones de comedias en que conviniere, percibir todas las cantidades de maravedís que sean precisas y sustituirle en todo o en parte, dijeron: que entre las dichas partes han tratado, capitulado, convenido y ajustado en que dicha compañía ha de venir a esta dicha ciudad de Ávila y hacer en ella y patio destinado que tiene, cuarenta representaciones de comedias, cinco más o menos, de que se ha manifestado lista firmada del dicho José Ramírez, segundo barba y autor que con el presente instrumento irá cosida, entre las cuales han de representar dos autos sacramentales en los días que pareciese más proporcionado a la feligresía, el uno intitulado *La cura y la enfermedad* y el otro *El día mayor de los días*, y en su defecto otro cualquiera siendo de los de Calderón. Y se ha de dar principio el día doce del corriente mes y año, dos días más o menos. Y dado que sea principio a dichas representaciones por las diez y nueve personas de que se compone los otorgantes del citado poder ha de continuarse hasta el cumplimiento de las dichas convenidas, incluso los dos autos sacramentales, sucesivamente, que las que son por haberse elegido de la citada memoria y de las que comprende por parte de dicho señor comisario se hará aquí mención y se han de ejecutar sin intermisión de día alguno más que el de la fiesta principal y demás regulares que por lo clásico de ellos y jubileos que ocurren no puede practicarse. Y las citadas comedias son las siguientes: *El maestro de Alejandro*; *También hay duelo en las damas*; *El sabio en su retiro*; *No puede ser guardada [sic] una mujer*; *Primero es la honra*; *El [fol. 1175] negro del cuerpo blanco*; *El Cid Campiador [sic]*; *Santa Táez*; *Para vencer amor*; *La exaltación de la Cruz*; *El defensor de su agravio*; *Los amantes de Teruel*; *El diablo predicador*; *Las almazonas [sic] de Escitia*; *Mudanzas de la fortuna*; *El maestro de danzar*; *Las dos estrellas de Francia*; *El madriscal [sic] de Virón*; *El secreto a voces*; *Los dos prodigios de Roma*; *El*

*cura de Madrilejos; La más constante mujer; El príncipe perseguido; Santa Bárbara; Progne y Filomena; Allá va ese disparate; Afectos de odio y amor; Las armas de la hermosura; Entre bobos anda el juego; El santo niño de La Guardia; El negro más prodigioso; Los esfuerzias [sic] de Milán; Yo me entiendo y Dios me entiende; El capitán Belisario; El poder de la amistad; El honor da entendimiento; el auto referido La cura y enfermedad [sic, sin artículo], las cuales resultan de dicha memoria. Y además para el cumplimiento de lo expresado que no resulta de ella el auto citado del *Día mayor de los días* u otro de Calderón, la comedia *También en labor hay dicha* y *El montañés Juan Pascual*.*

Y es condición que por razón de dichas representaciones se ha de dar y pagar por dicha feligresía y a su nombre por dicho señor comisario un mil y trescientos reales de vellón en que se han convenido las partes y además lo que se ha ofrecido por el administrador del hospital de la Madalegna [sic] de esta ciudad en que está y se halla el patio para dichas representaciones que parece ser un mil reales de dicha moneda. Los cuales dichos un mil y trescientos reales del cargo de la referida feligresía se han de satisfacer luego que llegue la compañía a esta dicha ciudad. Digo que los quinientos reales de ellos se entregan de contado a el expresado Bartolomé Ibáñez que confiesa como tal sustituto haberlos recibido de dicho señor comisario en monedas corrientes [...] [fol. 1175v] y los ochocientos reales restantes se han de entregar inmediatamente que llegue dicha compañía a esta referida ciudad a el expresado efecto.

Y es condición que por cuanto el señor intendente de esta ciudad ha puesto el reparo de que no ha de permitir dichas representaciones ínterin no tenga carta del señor Protector de Cómicos ha de quedar como queda el sacar la correspondiente a el cargo de la compañía mencionada. Y si en esto hubiese algún tropiezo o dificultad de forma que no pueda tener efecto como el que acaezca algún otro inconveniente por donde cese la tal representación ha de reintegrar dicha compañía en el todo o parte de la prorrata de la cantidad [interlineado: recibido] que corresponda a el número de las que dejen de hacerse según lo estipulado a que ha de quedar y queda sujeta dicha compañía. Y para el cumplimiento de todo, gastos y perjuicios [...] [fol. 1176]. En testimonio de lo cual así lo dijeron, otorgaron y firmaron a quienes yo dicho escribano doy fe conozco, siendo testigos Manuel Muñoz, don José Ramón Martín González, clérigo de menores, y Toribio García

vecino y residentes en esta dicha ciudad. De lo cual doy fe y de que se entregó el referido poder a el mencionado Bartolomé Ibáñez.

Marqués de Sofraga [rubricado]

Bartolomé Ibáñez [rubricado]

Ante mí Fernando Díaz Delgado [rubricado]

- [fol. 1177] Lista de las comedias que la compañía ejecuta
- El desdén* [con el desdén, de Agustín Moreto]
- \* *El maestro de Alejandro* [de Fernando de Zárate]
- No hay contra lealtad cautelas* [de Francisco Leiva Ramírez de Arellano]
- Santa Isabel, reina de Hungría* [de Juan de Matos Fragooso]
- \* *También hay duelo en las damas* [de Calderón de la Barca]
- \* *El sabio en su retiro* [y villano en su rincón, de Juan de Matos Fragooso]
- \* *No puede ser guardar una mujer* [de Agustín Moreto]
- Santa María Egipciaca* [de Juan Pérez de Montalbán]
- \* *Primero es la honra* [de Agustín Moreto, o *Primero es la honra que el gusto*, de Francisco de Rojas Zorrilla]
- El domine Lucas* [de José de Cañizares]
- \* *El negro del cuerpo blanco* [de Marcelo de Ayala y Guzmán]
- \* *El Cid Campeador* [de Fernando de Zárate]
- \* *Santa Táz* [de Francisco de Rojas Zorrilla o de Fernando de Zárate]
- \* *Para vencer amor* [Para vencer a Amor, de Calderón de la Barca]
- La fuerza del natural* [de Agustín Moreto]
- La vida es sueño* [de Calderón de la Barca]
- \* *La exaltación de la Cruz* [de Calderón de la Barca]
- Doña Inés de Castro* [Ver y creer, el rey don Pedro de Portugal y doña Inés de Castro, de Juan de Matos Fragooso]
- \* *El defensor de su agravio* [de Agustín Moreto]
- \* *Los amantes de Teruel* [de Vicente Suárez de Deza y Ávila, o Tirso de Molina, o Juan Pérez de Montalbán]
- El príncipe tonto* [Cuando no se aguarda y el príncipe tonto, de Francisco de Leiva Ramírez de Arellano]
- \* *El diablo predicador* [de Luis de Belmonte Bermúdez]
- \* *Las amazonas de Escitia* [de Antonio de Solís]
- \* *Mudanzas de la fortuna* [Las mudanzas de la fortuna y firmezas del amor, atribuida a Calderón de la Barca, pero de Cristóbal de Monroy y Silva]
- \* *El maestro de danzar* [de Lope de Vega o Calderón de la Barca]
- \* *Las dos estrellas de Francia* [de León Marchante y Calleja]

- El amo criado* [de Francisco de Rojas Zorrilla]  
*El jenízaro de Hungría* [de Juan de Matos Frago]so]  
 \* *El mariscal de Virón* [de Juan Pérez de Montalbán]  
*El secreto a voces* [de Calderón de la Barca]  
 \* *Los dos prodigios de Roma* [*San Adrián y Santa Natalia*, de Juan de Matos Frago]so]  
*Mudarra 1.<sup>a</sup> parte* [*El rayo de Andalucía*, de Álvaro Cubillo o Álvaro de Bustillos]  
 \* *El cura de Madrilejos* [*Pleito que tuvo el diablo con el cura de Madrilejos*, de Luis Vélez de Guevara, Francisco de Rojas Zorrilla y Antonio Mira de Amescua]  
 \* *La más constante mujer* [de Juan Pérez de Montalbán]  
*El hechizado por fuerza* [de Antonio de Zamora]  
*El príncipe perseguido* [de Luis de Belmonte Bermúdez]  
 \* *Santa Bárbara* [hay varias con ese título y diversas atribuciones]  
*Dar la vida por su dama* [*El conde de Sex*, atribuida a varios autores, entre ellos Calderón de la Barca]  
*Bernardo del Carpio* [Lope de Vega o Lope de Liaño]  
 \* *Progne y Filomena* [de Francisco de Rojas Zorrilla]  
 \* *Allá va ese disparate* [*De comedia no se trata, allá va ese disparate*, de José de Cañizares]  
*La lavandera de Nápoles* [*El monstruo de la fortuna, la lavandera de Nápoles, Felipa Cananea*, de Calderón de la Barca, Juan Pérez de Montalbán, Francisco de Rojas Zorrilla]  
*Santa Rita de Casia* [de Juan Bautista López]  
 \* *Afectos de odio y amor* [de Calderón de la Barca]  
 \* *Las armas de la hermosura* [de Calderón de la Barca]  
*Antíoco y Seleuco* [de José Rojo o más bien *A buen padre mejor hijo o Antíoco y Seleuco* de Agustín Moreto]  
 \* *Entre bobos anda el juego* [de Francisco de Rojas Zorrilla]  
 \* *El santo niño de La Guardia* [*La viva imagen de Cristo, el santo niño de La Guardia*, de Juan de la Hoz y Mota, y José de Cañizares]  
 \* *El negro más prodigioso* [de Juan Bautista Diamante]  
*Los áspides de Cleopatra* [de Francisco de Rojas Zorrilla]  
 \* *Los esfuerzos de Milán* [de Antonio Martínez de Mene]ses]  
 \* *Yo me entiendo y Dios me entiende* [de José de Cañizares]  
*Caer para levantar* [de Agustín Moreto, Juan de Matos Frago]so y Jerónimo de Cáncer]

\* *El capitán Belisario* [y ejemplo mayor de la desdicha, de Antonio Mira de Amescua]

*Rendirse a la obligación* [de Diego y José de Figueroa y Córdoba]

\* *El poder de la amistad* [y venganza sin castigo, de Agustín Moreto]

\* *El honor da entendimiento* [y el más bobo sabe más, de José de Cañizares]  
*El caballero de Olmedo* [de Lope de Vega o Francisco Antonio de Montesper]

*Agradecer y no amar* [de Calderón de la Barca]

\* El auto sacramental intitulado *La cura y la enfermedad* [de Calderón de la Barca]  
 Ramírez [rubricado]

##### 5. ADAv, Legajo Corto núm. 265 (1755-1756)

Miguel Blázquez de Hermosa en nombre de don Bartolomé Alfonso Delgado, presbítero teniente de cura vicario de la Villa de Oropesa, y de don Tomás González, administrador de las rentas del tabaco en dicha Villa y su partido, ante vuestra merced, como mejor convenga, y en derecho haya lugar parezco y digo:

Que mis partes como mayordomos actuales de la Cofradía del Señor Sacramentado pidieron licencia en su Ayuntamiento para que permitiesen entrar en dicha Villa una compañía de cómicos libremente a practicar el sarao y auto sacramental en la celebridad que dicha Cofradía ha tenido siempre de costumbre en honra y gloria de tan gran Señor, la que se les concedió por su acuerdo de 24 de este presente mes; lo uno porque es en obsequio y culto de tan gran Majestad, y lo otro porque además de costearlo con sus propios caudales, era, y es, exponerse a que si se les desazonase no habrá quien en adelante entre en semejante empleo; y habiendo llegado mis partes a entender que uno de sus vecinos lo quiere impedir ignorando el motivo que para ello tenga, por ser la cosa de suyo como es tan cristiana, como tales para que en día de tanta gloria haya en dicho pueblo la paz que corresponde ocurren dichas mis partes a vuestra merced y yo en su nombre con la súplica correspondiente a fin de que se sirva mandar dar su licencia para que no impida ninguna persona, bajo de grandes censuras, el sarao, honesto, asistencia a la procesión, y ejecutar el auto sacramental intitulado *La devoción de la misa* en el cementerio de su iglesia parroquial.

A vuestra merced, suplica se sirva mandar dar su licencia para que en su virtud puedan hacer dicho festejo con el gozo correspondiente pues además de ser justicia que pido recibirán así mis partes como toda su cofradía merced.

Hermosa [rubricado]

Por presentada, líbrese la licencia que por esta parte se pide para el sarao y auto sacramental que expresa con tal que la tengan del Ayuntamiento de la Villa de Oropesa, y que en la danza se hiciese en la procesión no entre mujer alguna, lo que sea con comisión al cura de la parroquia de la dicha Villa, para que si alguno o algunos lo impidieren les aprehenda impartiendo el auxilio del brazo seglar y hágase conducir a la cárcel de este tribunal y remita los autos que obra.

Proveyolo su merced el señor licenciado don Juan Alonso Jiménez, dignidad de chantre en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, provisor y vicario general en ella y su obispado por su señoría ilustrísima, ante mí el notario del número, en Ávila, a veinte y seis de mayo del año de mil setecientos cincuenta y cinco.

Licenciado Jiménez [rubricado]

Ante mí, Sancho Fernández de Maruri [rubricado]

## BIBLIOGRAFÍA

- ALMUIÑA FERNÁNDEZ, Celso, *Teatro y cultura en el Valladolid de la Ilustración. Los medios de difusión en la segunda mitad del siglo XVIII*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1974.
- BERNALDO DE QUIRÓS MATEO, José Antonio, «Recopilación de datos para una historia del teatro en la provincia de Ávila (hasta 1900)», *Cuadernos Abulenses*, 21, enero-junio de 1994, pp. 133-168.
- BERNALDO DE QUIRÓS MATEO, José Antonio, *Teatro y actividades afines en Ávila en los siglos XVII, XVIII y XIX*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1997.
- BOURLIGUEUX, Guy, «Quelques aspects de la vie musicale à Ávila. Notes et documents (XVIII<sup>e</sup> siècle)», *Anuario Musical*, 25, 1970, pp. 169-209.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, José Luis, «Imágenes de la arquitectura abulense desaparecida en la documentación del siglo XIX», en *Los archivos y la investigación. Ciclo de conferencias en homenaje a Carmen Pedrosa*, Ávila, Junta de Castilla y León, 1988, pp. 13-32.
- LÁZARO NISO, Rebeca, «Para la cartelera teatral de los autos sacramentales de Calderón en el siglo XVIII», *Anuario Calderoniano*, 11, 2018, pp. 137-161, <<https://hdl.handle.net/10171/59124>>.

- MONTALVO, Juan José de, *De la historia de Arévalo y sus sexmos*, Valladolid, Imprenta Castellana, 1928.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés, *La beneficencia en Ávila. Actividad hospitalaria del cabildo catedralicio (siglos XVI-XIX)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2000.
- SERRANO DEZA, Ricardo, «Documentación económica sobre la actividad teatral en Ávila en el siglo XVII (de 1623 a 1668)», *Criticón*, 93, 2005, pp. 61-94, <[https://cvc.cervantes.es/literatura/criticon/PDF/093/093\\_061.pdf](https://cvc.cervantes.es/literatura/criticon/PDF/093/093_061.pdf)>.
- URZÁIZ TORTAJADA, Héctor, *Catálogo de autores teatrales del siglo XVII*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2002.
- VALLEJO GONZÁLEZ, Irene, «La vertiente literaria en el *Diario Pinciano* (1787-1788)», *Castilla. Estudios de Literatura*, 1, 1980, pp. 125-134, <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=136053>>.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco, *El retablo barroco en las iglesias parroquiales de la zona norte de la provincia de Ávila*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1991.